



DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

RHERENDO PHRYD CHAININ)

FECHA EXPEDICIÓN

FXTERIOR:

INTERIOR:

CLAVE: FOLIO TRAMITE SEMEN02515 477 030

VALDIVIA LOPEZ LETICIA

DEICACIÓN:

NOMBRE.

PUEBTO CAMPECHE

COLONIA: CALLE CRUCE 1: SAN PEURITU HIPODROMO

CALLE CRUCE 2: CIRC-

TACOS DE OLLITA JUGOS Y CHOCOMILE

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

IMPORTE MT2:

1 4 20

DIAS AMPARADOS

FECHA DE VENCIMIENTO:

HAPORTE:

\$1.1715.40

VIGENCIA A PARTIR DE

30-junie-2020

DIAS DE TRABAJO

VIERNES

MARTES MIERCOLES

LUMES

JUEVES

19:00:07 a

09:00:07 a. og of of a

"EXCEPTO DIA

91.00.87 p

SARADO DOMINGU NO TRABAJA

99.66:07 a 09:00:07 a

09:00:07 a

Y DIAS DE FIESTA" DE TIANGUIS

OBSERVACIONES: ART 43 1-D

PHAIfrau Choner

CAE WAS MARTIN NUNEL MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VALDIVIA LOPEZ LETROIA

ADVERTENCIAS IMPURIANTES

* El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del municipio de l'Inquepaque

"El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el timbar del presente permiso deberà retrario al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el frea ocupada

No se podrá ocupar más metros que los que anionas el permiso

- En el caso de la wonte de dimentos deberán tener la constancia para el manejo de dimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. . El puesto deberà ser atendido por el titular del permiso.

 Los prestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. · Deberán vender im camente las mercandas o productos autoriandos en el permiso

· Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de texorenacion uma vigencia máxima de 1 meses y temendo a la vista ambos documentos.

- Todo permiso requiere de ser removado antes de su vencimiento

Debera avierr la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de venindo causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIMO

La tranta de habidan al cobblucan productor de contrabando y piratenta.

El missionismo e pristant dil pasto atmissi pristan.

· Establecerse en las Sanquetas y etras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el transito de los pemenes, asi como

· Instalante en los camellones de las avent das y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bemberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

· Instalarse a una distancia menos de 30 arta, de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestables similares.

" Instalars en nonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mis. de los mercados municipales, edificios públicos y judines, y a menos de 30 mis. de distancia del penfenco, ingresos carreteros y avemdas

Queda estrictamente profubido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiente de la nermaticidad antes sedulado, derá caum a la no renovacijon dol permiso provini nat.